



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA

N°043-2024-A-MDEP-T

Estique Pampa, 05 de marzo del 2024

VISTOS:

El Carta N°025-2024-JCA-RT-LMACRO/MDEP-T de fecha 29 de febrero del 2024 emitido por el responsable técnico, informe N°002-2024-LEGC-IAII-GIDU/MDEP-T de fecha 04 de marzo del 2024 emitido por el Inspector de la actividad; informe N°059-2024-WDFM-GIDU/MDEP de fecha 04 de marzo del 2024, proveído S/N de fecha 04 de marzo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Decreto Supremo N°009-2023-TR, que aprueba el cambio de denominación del Programa de Empleo Temporal "LURAWI PERÚ" por la de Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN PERÚ, y modifica el Decreto Supremo N°012-2011-TR, modificado por el Decreto Supremo N°004-2020-TR, Decreto Supremo N°006-2017-TR y N°004-2020-TR, se crean el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "TRABAJA PERÚ", con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, y pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, otorgando a cambio un incentivo económico;

Que, con Resolución Directoral N°28-2022-TP/DE con fecha 13/02/2022, se aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), en el marco de los Convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a todas las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú";

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, fundamenta que, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", concordante con el artículo 20° inciso 6 de la Ley referida que establece como una de las atribuciones del alcalde de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, habiendo dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución Directoral N°028-2022-TP/DE, Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), en el marco de los convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a la modalidad de intervención del Programa "Trabaja Perú", en atención al Decreto Supremo N°223-2021-EF.

Que, a través de Carta N°025-2024-JCA-RT-LMACRO/MDEP-T de fecha 29 de febrero del 2024 emitido por el responsable técnico, el cual presentó informe de rendición de cuentas de la actividad de intervención inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL Y RESERVOIRIO OQUIPA EN LA LOCALIDAD DE ESTIQUE PAMPA, DISTRITO DE ESTIQUE PAMPA-PROVINCIA DE TARATA-DEPARTAMENTO DE TACNA"; en cumplimiento de R.D.N°028-2022/TP/DE, aplicable a la intervención inmediata (AII), según el detalle de gastos:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA
RESOLUCION DE ALCALDIA
N°043-2024-A-MDEP-T

TOTAL DE COSTOS

FUENTES USOS	APROBADO (Vigente - final) S/					EJECUTADO ⁽¹⁰⁾ S/		
	Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TECNICA S/	%	Del aporte del Programa		SALDO S/
		Cofinanc.	Donación			Aporte Organismo Ejecutor ⁽¹¹⁾ S/	Ejecutado S/	
Costo Directo								
MONC*	45,012.00			45,012.00	45.02%		43,604.00	1,408.00
Materiales	9,657.00			9,657.00	9.66%		9,656.25	0.75
Equipos y Subcontratos	1,740.00			1,740.00	1.74%		1,740.00	0.00
Kit de herramientas	8,428.00			8,428.00	8.43%		8,428.00	0.00
Kit de Implementos de Seguridad	15,201.00			15,201.00	15.20%		15,137.00	64.00
Implementos Sanitarios	664.00			664.00	0.66%		664.00	0.00
Costo Indirecto								
Direcc. Téc.-Adm.	19,285.00			19,285.00	19.29%		19,042.86	242.14
TOTAL	99,987.00	0.00	0.00	99,987.00	100.00%	0.00	98,272.11	1,714.89
%	100.00%		0.00%				98.28%	1.72%

TRANSFERENCIA FINANCIERA DE PROGRAMA LLAMKASUN PERÚ

A. TRANSFERENCIA FINANCIERA EFECTUADA DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LLAMKASUN PERÚ AL ORGANISMO EJECUTOR:

Item	MONTO TRANSFERIDO (S/)	N° de Resolución Ministerial	FECHA de transferencia
1	99,987.00	N° 450-2023-TR	13 de diciembre de 2023
TOTAL	99,987.00		

B. DEVOLUCIÓN FINANCIERA A EFECTUAR AL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LLAMKASUN PERÚ:

N°	MONTO DEVUELTO (S/.)	N° Transferencia Financiera	Fecha de la transferencia	RUBRO ⁽⁸⁾
1	1,408.00	4714	15/12/2023	MONC
2	306.89	4714	15/12/2023	OTROS
TOTAL	1,714.89			

Que, mediante el informe N°002-2024-LEGC-IAII-GIDU/MDEP-T de fecha 04 de marzo del 2024 emitido por el inspector de la actividad de intervención inmediata, en donde aprueba el informe de rendición de cuenta de los gastos a base de ejecución de la actividad de intervención inmediata al 100% y su saldo financiero, según se aprecia en el cuadro siguiente:

FUENTES USOS	APROBADO (Vigente - final) S/					EJECUTADO ⁽¹⁰⁾ S/		
	Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TECNICA S/	%	Del aporte del Programa		SALDO S/
		Cofinanc.	Donación			Aporte Organismo o S/	Ejecutado S/	
Costo Directo								
Costo Indirecto								
TOTAL	99,987.00	0.00	0.00	99,987.00	100.00%	0.00	98,272.11	1,714.89
%	100.00%		0.00%				98.28%	1.72%



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA

RESOLUCION DE ALCALDIA

N°043-2024-A-MDEP-T

Que, por medio del informe N°059-2024-WDFM-GIDU/MDEP de fecha 04 de marzo del 2024 emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el cual efectuó la revisión e informa que aprueba y se da la conformidad del informe de rendición de cuentas de la actividad de intervención inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CANAL Y RESERVORIO OQUIPA EN LA LOCALIDAD DE ESTIQUE PAMPA, DISTRITO DE ESTIQUE PAMPA-PROVINCIA DE TARATA-DEPARTAMENTO DE TACNA", Convenio N° 27-0006-AII-69, por lo que se recomienda continuar con los trámites que correspondan con el fin de lograr el acto resolutorio de aprobación de rendición de cuentas.

Que, mediante proveído S/N de fecha 04 de marzo del 2024, el Gerente Municipal, remite expediente administrativo para la emisión del acto resolutorio; estando a lo precedentemente expuesto, con las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el informe técnico y financiero de rendición de cuentas de la actividad de intervención inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CANAL Y RESERVORIO OQUIPA EN LA LOCALIDAD DE ESTIQUE PAMPA, DISTRITO DE ESTIQUE PAMPA - PROVINCIA DE TARATA-DEPARTAMENTO DE TACNA", Convenio N° 27-0006-AII-69; conforme a las siguientes consideraciones:

DESCRIPCIÓN	MONTO
MONTO TRANSFERIDO DEL PROGRAMA LLAMKASUN PERÚ (S/.)	99,987.00
MONTO EJECUTADO POR EL ORGANISMO EJECUTOR (S/.)	98,272.11
SALDO DEVUELTO AL MEF	1,714.89

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos competentes el cumplimiento de la presente resolución

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que Secretaría General cumpla con notificar con arreglo a Ley para el estricto cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA

FREDDY P. OLIVA ROMERO
ALCALDE

C.c.
Alcaldía
GM
GAL
GIDU
GPPVCTI
UTE
Archivo